Chorrillos, 12 de Marzo del 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° 000079-2025-MDCH/GM

N° Exp : 2025-0013424

VISTO:

Con Carta S/Nº de fecha 12 de marzo de 2025, ingresado a mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, por el servidor **CARLOS ENRIQUE FELIPA CORDOVA**, en su calidad de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS,** presenta su carta de renuncia irrevocable;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58º de la Ley del Servicio Civil Nº 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, con fecha 18 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial "**EL PERUANO**" el Decreto de Alcaldía Nº 00005-2024-MDCH/ALC, siendo que, en su *ARTÍCULO PRIMERO, se dispuso la implementación interna del mencionado **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**; asimismo, se **APROBO** el **CUADRO***

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **04QCQ0E**

***DE EQUIVALENCIAS DE ESTRUCTURA ORGÁNICA**, así, como el **CUADRO DE SIGLAS** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000001-2025-MDCH-ALC de fecha 03 de enero de 2025, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la ***"DESIGNAR Y/O CESAR A DIRECTIVOS PÚBLICOS DE SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL, A LA UNIDAD ORGÁNICA DE TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL, Y DE CUARTO NIVEL ORGANIZACIONAL"***, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDCH, de fecha 05 de junio de 2023, se designó al señor **CARLOS ENRIQUE FELIPA CORDOVA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS (**posteriormente**, SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES);**

Que, mediante Carta S/Nº de fecha 12 de marzo de 2025, el servidor **CARLOS ENRIQUE FELIPA CORDOVA**, en su calidad de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS,** presenta su carta de renuncia irrevocable, señalando que su decisión de renunciar es estrictamente por temas personales;

En mérito a la delegación de atribuciones a esta Gerencia por parte del Despacho de Alcaldía efectuado mediante Resolución de Alcaldía Nº 000001-2025-MDCH-ALC de fecha 03 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, de don **CARLOS ENRIQUE FELIPA CORDOVA**, del cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS,** en mérito de los considerandos expuestos, dándole las gracias por sus servicios prestados a la entidad, la presente resolución surtirá efectos a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR al servidor **CARLOS ENRIQUE FELIPA CORDOVA**, a que efectué la entrega de cargo, el acervo documentario, y bienes asignados, conforme a las normas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **04QCQ0E**

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Talento Humano la respectiva liquidación de los derechos laborales que le pudieren corresponder al servidor **CARLOS ENRIQUE FELIPA CORDOVA.**

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Talento Humano notificar la presente Resolución para su conocimiento al cesado **CARLOS ENRIQUE FELIPA CORDOVA**.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Transformación Digital, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **04QCQ0E**